# LLAMADO MOPC LCO N° 102/2017

## ID N° 336.040

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL PARQUE ÑU GUASU

Asunción, de octubre de 2017

## ADENDA N° 3

### 1) SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**DONDE DICE:**

| 3. CAPACIDAD FINANCIERA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (Año 2014, 2015, 2016) | Debe cumplir con el requisito. | No aplica | Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito | Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito | Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**). |
| • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (Año 2014, 2015, 2016) | Debe cumplir con el requisito. | No aplica | Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito | Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito | Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**). |
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br><br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.<br><br>Las deducciones al flujo de | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo | Debe cumplir por lo menos con el 40% (Cuarenta por ciento) del requisito mínimo | Completar el **Formulario N° 8, 8.1 y 8.2,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**). |

Ing. Lilia Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

DOP/DT/JK/lb-17

Arq. Luciana Barrios
Dpto. Técnico
D.O.P. - M.O.P.C.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este capital podrá ser complementado con una Nota de una Entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito | | | | | |

**DEBE DECIR:**

| 3. CAPACIDAD FINANCIERA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (Año 2014, 2015, 2016) | Debe cumplir con el requisito. | No aplica | Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito | Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito | Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**). |
| • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (Año 2014, 2015, 2016) | Debe cumplir con el requisito. | No aplica | Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito | Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito | Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**). |
| • **Recursos Financieros:** Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br><br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo | Debe cumplir por lo menos con el 40% (Cuarenta por ciento) del requisito mínimo | Completar el **Formulario N° 8, 8.1 y 8.2,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**). |

Abg. Lise Mejandra Vera M.
Directora
M.O.P.C.

Arq. José N. Krons
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

DOP/DT/JK/lb-17

Arq. Luciana Barrios
Dpto. Técnico
D.O.P. - M.O.P.C.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este capital podrá ser complementado con una Nota de una Entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito<br>En el caso de Empresas Consorciadas, el monto requerido se obtendrá de la suma directa recursos financieros de las Firmas componentes del Consorcio. | | | | | |

**DONDE DICE:**

**Para la evaluación del Punto 3 "Capacidad Financiera" y del Punto 4. Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios) se tendrán en cuenta los siguientes puntos:**

- Para el caso de Empresas y/o Consorcios de empresas nacionales, los mismos deberán presentar sus Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos Informes de Auditoria de conformidad a lo establecido por la Sub Secretaria de estado de Tributación
- Para la evaluación del Punto 3 "Capacidad Financiera" se deberá adjuntar el Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" y el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros"
- Para la evaluación del Punto 4 "Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios)" se deberá adjuntar el Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta"

**DEBE DECIR:**

**Para la evaluación del Punto 3 "Capacidad Financiera" y del Punto 4. Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios) se tendrán en cuenta los siguientes puntos:**

- Para el caso de Empresas y/o Consorcios de empresas nacionales, los mismos deberán presentar sus Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos Informes de Auditoria de conformidad a lo establecido por la Sub Secretaria de estado de Tributación
- Para la evaluación del Punto 3 "Capacidad Financiera" se deberá adjuntar el Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" y el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros"
- Para la evaluación del Punto 4 "Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios)" se deberá adjuntar el Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" y el estado de resultados

**Observación:** El resto de los puntos no mencionados en la presente adenda se mantienen inalterables.

Arq. Luciana Barrios
Dpto. Técnico
D.O.P. - M.O.P.C.

**Abog. LISE VERA**
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

DOP/DT/JK/lb-17